

Guayaquil, 25 de abril de 2008

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de LILAMAR S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2007. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativa a la función de comisario.

- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentales, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- En el 2007 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de la revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías vigente de constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

Sin otro particular por el momento me es grato suscribir

Atentamente,


CPA. LUIS AUZ ALBAN

